

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

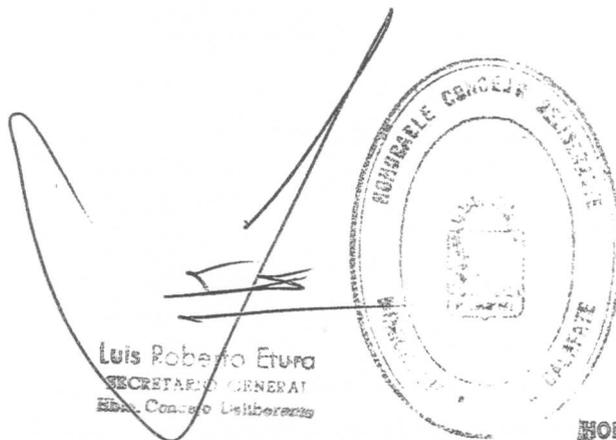
Expte. Nº : 654/E.M./95.-
Sancionada: 01 de Septiembre de 1995.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 269/HCD/95.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1.995- SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 19).- DEROGAR totalmente la Ordenanza Municipal Nº 058/HCD/91, en
vitur de haber desaparecidos las causales que originaron su
dictado, y en un todo de acuerdo al contenido de lo
preceptuado en los considerandos del presente instrumento
legal.-
- Art. 29).- REFRENDARA la presente Ordenanza, el Señor Secretario
General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Luis R.
Etura.-
- Art. 39).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al
Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que
correspondan y cumplido ARCHIVESE.-



Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
HON. Concejo Deliberante

José Hector Viver
Concejal
A/C PRESIDENCIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 269/95, Dése a Boletín
Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-